POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMNAGA

Bucaramanga, 04 SEP 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA MAQUINA DE RAYOS-X DE EQUIPAJE DE MANO, MARCA SMITHS DETECTION, MODELO 6040I S/N 80046 Y EL ARCO DETECTOR DE METALES MARCA GARRETT MODELO PD 6500I DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA 2026"

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
73152108	Servicios de Producción Industrial y Manufactura	Servicios de apoyo a la fabricación	Servicio de mantenimiento y reparación de equipos de manufactura	Servicio de y reparación de equipos eléctricos

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso de contratación es de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 10.000.000,00)**, incluido IVA y demás impuestos de ley, distribuidos de la siguiente manera:

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	Unidad	DESCRIPCIÓN	recurso	cantidad	(Valor Incluido IVA)	Valor Total (Incluido IVA)
1	02.02.02.008.007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	MEBUC SEGUR	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA MAQUINA DE RAYOS-X DE EQUIPAJE DE MANO, MARCA SMITHS DETECTION, MODELO 6040I S/N 80046 DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	10	1	10.000.0000,00	10.000.0000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO						10.000.0000,00	10.000.0000,00

Obligación amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. **17626 de fecha 25 de agosto de 2026** expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

FECHA	NO. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	REC	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
05/08/2026	101	MEBUC-SEGUR	10	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA MAQUINA ESCANER DE INGRESO A LAS INSTALACIONES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	1	10´000.000,00	10´000.000,00
TOTAL						10.000.000,00	10.000.000,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

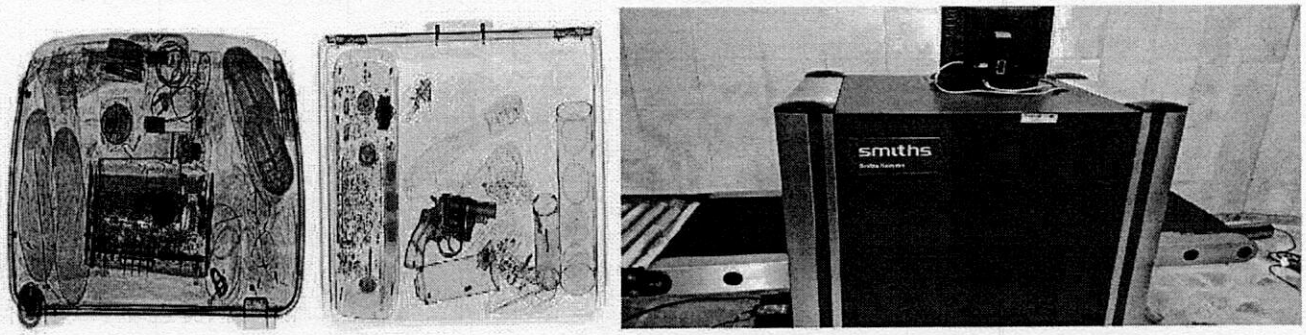
PRESTACION DE SERVICIOS

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso contractual las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal), nacionales o extranjeras con representación en Colombia, que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso, y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo. De conformidad con los establecido en el decreto 1082 de 2015. La Policía Nacional - Policía Metropolitana de Bucaramanga-Departamento de Policía Santander y Departamento de Policía Magdalena Medio, no reconocerá reajustes de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo; lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 5, numeral 1 de la Ley 80 de 1993, en lo referente a la situaciones imprevistas que no sean imputables al contratista, razón por el cual en presencia de un desequilibrio promulgado por este, el mismo deber ser demostrado, justificado y soportado, sobre lo cual la Entidad entrara a revisión desde su aspecto financiero, técnico y jurídico. Asimismo, la Entidad Estatal atendiendo lo establecido en el artículo 4 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, para la consecución de los fines de la contratación, solicitarán la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, establece "*De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto.*" Modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, por tal razón esta unidad policial señala que para el presente proceso contractual los oferentes podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas, dentro del día hábil siguiente a la publicación de la invitación en el SECOP II.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La innovación e implementación tecnológica es una tendencia tanto en la Policía Nacional como en las diferentes organizaciones del sector público y privado. En nuestra Institución, a partir del aprovechamiento y gestión de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, no solo se ha venido permitiendo una consolidación del servicio apoyada en la tecnología sino que además, ha venido generando diversas proyecciones que a partir de una intervención tecnológica adecuada, compatible, sostenible y de continua optimización, contribuyan al mejoramiento de los diferentes procesos y servicios que en materia de seguridad y convivencia ciudadana son responsabilidad Institucional y de entidades públicas para el logro de los objetivos que tanto la comunidad como las instituciones y el Gobierno, esperan de ella.

Es así como a partir de la potenciación de tecnologías de consolidación, innovación, interacción y seguridad de la información, se transforman las políticas tecnológicas en el buen uso de herramientas y tendencias innovadoras para el acercamiento y satisfacción de la comunidad a la hora de acceder a los diferentes servicios que brinda la institución para cumplir con la tarea de garantizar espacios de seguridad. El uso de los diferentes equipos y herramientas tecnológicas a través de las cuales lograr esta proyección es vital para dar alcance a la misma. Su continuidad y sostenimiento, se convierte en factor imperativo para el normal desarrollo de todos estos propósitos Institucionales. La Policía Metropolitana de Bucaramanga, frente a su gran compromiso Institucional, no es ajena a estos conceptos y enfoques, así como a la necesidad del sostenimiento de la máquina de rayos-x de equipaje de mano, marca Smiths Detection y el arco detector de metales marca Garrett modelo PD 6500I.



Las falencias y necesidades existentes en la repotenciación y el sostenimiento, produce una degradación de la maquina Rayos X y el arco detector de metales marca Garrett modelo PD 6500I, como consecuencia se podrían evidenciar bajos rendimientos, atrasos en los tiempos de respuesta en los escaneos del equipaje de mano, la no detección de elementos no autorizados para el ingreso como armas de fuego, munición, explosivos, entre otros; esta degradación de los equipos tienen su origen producto del continuo uso de detección de elementos, que requieren el consumo de nuevos y mejores recursos, acciones que se vienen realizando las 24 horas del día. A todo esto, se suman las condiciones del medio ambiente, las descargas eléctricas y picos de corriente que pueden provocar que los componentes internos de los equipos sufran daños y deje de funcionar, poniendo en riesgo la seguridad de las instalaciones y del personal que habita en esta Unidad Policial, la cual resulta de vital importancia en el desarrollo seguro del área estratégica de la unidad.

Las unidades y dependencias que integran administrativamente la Policía Metropolitana de Bucaramanga, conscientes que la seguridad es un activo intangible de gran importancia, el cual debe ser optada y aplicada constantemente, así como de la importancia de velar por el sostenimiento de los medios tecnológicos utilizados para garantizar la integridad física de los policiales y visitantes, así como a las instalaciones del Comando de la Unidad, con fines de garantizar la continuidad de los procesos de la Institución disminuyendo al máximo los riesgos y mejorando el servicio del cliente interno, permitiendo así ofrecer un servicio de policía "eficaz" en lo que respecta a seguridad, requieren que sea adelantado un proceso contractual para el servicio de mantenimiento de la máquina de rayos-x de equipaje de mano, marca Smiths Detection y el arco detector de metales marca Garrett modelo PD 6500I. que son objeto del presente estudio previo, toda vez que por causa del uso frecuente, estos equipos tecnológicos requieren de un mantenimiento periódico mínimo para evitar el deterioro de los componentes internos, por cuanto a raíz del continuo trabajo, las altas temperaturas, el trabajo al que son sometidos, en la mayoría de los casos las 24 horas del día, estas máquinas generaron inconvenientes técnicos que provocaron fallas que traumatizan su utilización. Por tal motivo, estas máquinas requieren de un mantenimiento correctivo y preventivo general y constante, de tal manera que se garanticen y brinden las mejores condiciones laborales a nivel general, logrando ponerla en funcionamiento y conservar su vida útil en el tiempo.

Por lo anteriormente expuesto, se requiere citada contratación con el fin de cubrir las siguientes necesidades:

- ✓ La unidad no cuenta con un stock de repuestos que permita la realización de los servicios de mantenimiento preventivo o correctivo, que permita la reparación o cambio y/o instalación de los mismos.

- ✓ No se disponen de las herramientas especializadas para la realización del mantenimiento, ya sea en software o hardware, que permita realizar un diagnóstico efectivo en el procedimiento de reparación.

El personal técnico de la unidad, no cuenta con la idoneidad en algunos ámbitos técnicos suficientes para la realización de mantenimientos específicos a la máquina de rayos-x de equipaje de mano, marca Smiths Detection y del arco detector de metales marca Garrett modelo PD 6500I, equipos que en caso de alguna falla o daño requiere la realización de

procedimientos especializados, donde para el caso en particular es imperativo la instalación de repuestos, de los que no dispone la unidad.

Es importante resaltar el valor laboral que representa este equipo para la Institución, toda vez que el estado de funcionamiento de este activo se traduce en rendimiento, calidad y seguridad para los usuarios, favoreciendo el desarrollo de los procesos a nivel interno y externo de las instalaciones Policiales.

La Dirección General de la Policía Nacional, mediante Resolución No. 00002 del 01/01/2026, autorizó la distribución de unas partidas con cargo al presupuesto de gastos de funcionamiento para la Policía Metropolitana de Bucaramanga, vigencia fiscal 2026, respectivamente para con el fin de adquirir el mantenimiento mencionado.

Vale aclarar que, con relación al manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, conforme lo dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, en su Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, "Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía."

Realizada la consulta en la página web oficial de la Agencia Colombia Compra Eficiente, link https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco se verificó que el proceso de contratación no se encuentra cobijado por un acuerdo marco de precios vigente.

El presente proceso contractual, cumple con los parámetros establecidos en la normatividad del Decreto 0618 del 17 de junio de 2026 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2026 para los órganos que hacen parte del presupuesto General de la Nación

La presente contratación se requiere adelantar para el mes de septiembre de 2026, conforme a las necesidades de las unidades y los tiempos requeridos para adelantar el proceso contractual, en concordancia con el Plan Anual de Adquisiciones.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Se realizó consulta en la página web para la contratación pública https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ll, encontrándose para el presente proceso dentro de las vigencias 2023, 2024 y 2025 la Policía Metropolitana de Bucaramanga, se referencian los siguientes contratos;

ENTIDAD Y UNIDAD	NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	OBJETO	ACIERTOS	PROBLEMAS
Policía Metropolitana de Bucaramanga	Contrato No. 74-7-10038-23 14/07/23	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA MAQUINA DE RAYOS-X DE EQUIPAJE DE MANO, MARCA SMITHS DETECTION, MODELO 6040I S/N 80046 Y EL ARCO DETECTOR DE METALES MARCA GARRETT MODELO PD 6500I DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA 2026	Se cumplió a satisfacción con lo acordado en el contrato	No se identificaron novedades o problemas dentro de la ejecución del contrato
Policía Metropolitana de Bucaramanga	Contrato No. 74-7-10024-24 17/05/2024		Se cumplió a satisfacción con lo acordado en el contrato	No se identificaron novedades o problemas dentro de la ejecución del contrato
Policía Metropolitana de Bucaramanga	Contrato No. 74-7-10016-25 05/05/2025		Se cumplió a satisfacción con lo acordado en el contrato	No se identificaron novedades o problemas dentro de la ejecución del contrato

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad y los analistas del Grupo de Contratos que verifican el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

MINIMA CUANTÍA,

El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de selección de mínima cuantía, según lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 "*Estatuto Anticorrupción*", Ley 1882 de 2018, el Decreto 1860 de 2021 articulo 2.2.1.2.1.5.2 y el numeral 2.2.5 del capítulo III de la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014, "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", modificada por la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*".

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas del presente proceso, están descritas en el Anexo ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de la prestación del servicio y el cumplimiento de la ejecución del contrato, la experiencia específica del proponente está descrita en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, las cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Este aspecto se encuentra establecido en el anexo especificaciones técnicas del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Este aspecto se encuentra establecido en el anexo especificaciones técnicas del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

Será verificado como cumple o no cumple en el anexo especificaciones técnicas.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Este aspecto se encuentra establecido en el Anexo especificaciones técnicas mínimas del presente estudio previo (OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES), las cuales son de obligatorio cumplimiento y se calificaran como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.2 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica para este proceso de contratación.

4.3.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

La propuesta económicamente más favorable para la entidad será el menor valor total ofertado de la suma de precios unitarios sin superar el valor estimado por ítems, verificando desde la oferta con propuesta económica

de menor valor hasta la de mayor valor. De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.1.2.2.2

La evaluación tendrá como fin determinar la oferta que presente EL MENOR PRECIO.

El valor contenido en la oferta deberá expresarse en pesos colombianos, ya que su pago se efectuará en esta misma moneda.

El valor ofertado debe incluir los impuestos de Ley (Cuando aplique) y no excederá el presupuesto oficial asignado por ítem, si es del caso.

En caso de no discriminar en la oferta o propuesta, todos los costos directos e indirectos que circunscriben el objeto a contratar o no expresar que éstos se encuentran incluidos en el valor de la propuesta, éstos se entenderán comprendidos en dicho valor.

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor.

La entidad evaluará todas las ofertas allegadas en el orden de elegibilidad de los proponentes de acuerdo a lo ofertado, es decir, se evaluará con el orden de elegibilidad las ofertas que ofrecen el menor valor.

No aplica verificación financiera para el presente proceso, teniendo en cuenta que es de mínima cuantía.

4.3.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica

4.3.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

La Policía Metropolitana de Bucaramanga, en el evento que se registre un empate por parte de los oferentes, luego de realizada la evaluación de las propuestas, aplicará las reglas establecidas en el Articulo 2.2.1.2.4.2.17. "Factores de desempate y acreditación" del Decreto 1082 de 2015 :En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional., el cual fue adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar el ARTICULO 35 de la Ley 2069 de 2020, así:

ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es *presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.*

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que:
(a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural;
(b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y
(c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que:
(a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%);
(b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y
(c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Preferir la propuesta presentada por personas que acrediten: (a) ser jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF en las condiciones establecidas en la presente ley; o (b) de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, es decir, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF; o, (c) la oferta presentada por de un proponente plural con una participación de al menos

un veinticinco por ciento (25%) de una persona que acredite ser Egresado del Sistema de Protección del ICBF o una persona jurídica en las cuales se acredite participación mayoritaria de jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF.

13. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

Método aleatorio para seleccionar el oferente, escogido por la entidad:

Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate:

a. La entidad ordenará a los proponentes empatados en orden alfabético según el nombre de la persona natural, la persona jurídica o el proponente plural. Una vez ordenados, la entidad compradora le asigna un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número 1.
b. Seguidamente, la entidad debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La entidad debe dividir esta parte entera entre el número total de proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.
c. Realizados estos cálculos, la entidad seleccionará a aquel proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la entidad seleccionará al proponente con el mayor número asignado.

Nota: Para los fines prácticos, empleará la función *"=RESIDUO()"* de Microsoft Excel para calcular el residuo del cual trata el literal b. del procedimiento previamente descrito.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

El presente estudio prèvio, contará con las siguientes condiciones, las cuales serán tenidas en cuenta por la Entidad para la adjudicación del proceso contractual.

5.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo de la máquina de rayos-x de equipaje de mano, Marca Smiths Detection, modelo 6040i s/n 80046, deberá ser prestado en el lugar donde se encuentra ubicada la máquina, previa coordinación con el supervisor del contrato:

UNIDAD	UBICACIÓN
MEBUC SEGUR	Calle 41 No. 11-44 Barrio García Rovira en la ciudad de Bucaramanga (Santander), Comando de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, primer piso.

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de **tracto sucesivo**, de acuerdo a las especificaciones técnicas o las necesidades de la institución, sin superar el plazo de ejecución, previa coordinación con el supervisor del contrato, según corresponda y dentro del plazo de ejecución indicado.

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el **20 de diciembre de 2026** o hasta agotar el presupuesto oficial, lo primero que ocurra, a partir de la fecha que se indique en la carta de inicio de ejecución, la cual será entregada por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo, la cual será notificada al contratista a través de la publicación de la misma en el expediente electrónico del proceso en el SECOP II, previa aprobación de la garantía única y demás requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Si es necesario solicitar prorroga se deberá mediar manifestación escrita con diez (10) días de antelación, antes del vencimiento del plazo de ejecución, debidamente tramitada, la cual debe ser justificada ante el señor ordenador del gasto y presentada por el señor supervisor del contrato, quien dará viabilidad de la misma.

5.4 FORMA DE PAGO

El pago lo realizará la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga, en moneda legal colombiana, de forma mensual, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial o documento equivalente y según disponibilidad de recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previa aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción de los bienes, expedido por los supervisores del contrato según corresponda y con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, ubicada en la calle 41 No. 11-44 primer piso, en Bucaramanga.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o son devueltos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Bucaramanga pagará la factura o documento equivalente, al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (P.A.C) aprobado por la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista, deberá presentar factura electrónica validad previamente por la DIAN, y mediante procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la circular externa 016 del 09/03/2021, como requisito necesario del pago de los bienes y/o servicios contratados.

Nota 1: En cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, EL CONTRATISTA lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.

Nota 2: La entidad en el evento que la Ley lo prevea hará los descuentos de aportes al Sistema.

Nota 3: El contratista se compromete a facturar de forma independiente y de acuerdo al servicio prestado en cada Unidad Policial, entregando la respectiva facturación o documento equivalente dentro de los primeros diez (10) días de cada mes, dirigida a la Policía Metropolitana de Bucaramanga dirigida así:

Nombre entidad: Policía Metropolitana de Bucaramanga
Nit entidad: 900.233.117-8
Dirección: calle 41 #11-44 Barrio García Rovira
Correo electrónico principal: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
PCI: #$16-01-01-M6; número de contrato; correo supervisor#$

5.5. SUPERVISOR

La supervisión del contrato se realizará por parte del Jefe Grupo Seguridad de Instalaciones de la Policía Metropolitana de Bucaramanga o quien haga sus veces, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, los

artículos 83 y 84 de le Ley 1474 de 2011, la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014*", emanada de la Dirección General de la Policía Nacional y demás normas que regulen la materia.

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

6 FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se efectuará en **forma total,** al oferente seleccionado, previo cumplimiento de los requerimientos técnicos, económicos, jurídicos establecidos en el presente proceso contractual de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 "*Procedimiento para contratación mínima cuantía*" Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

7 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al manual para la identificación y cobertura de riesgos en los procesos de contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el anexo "*ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO*" del presente estudio previo, se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

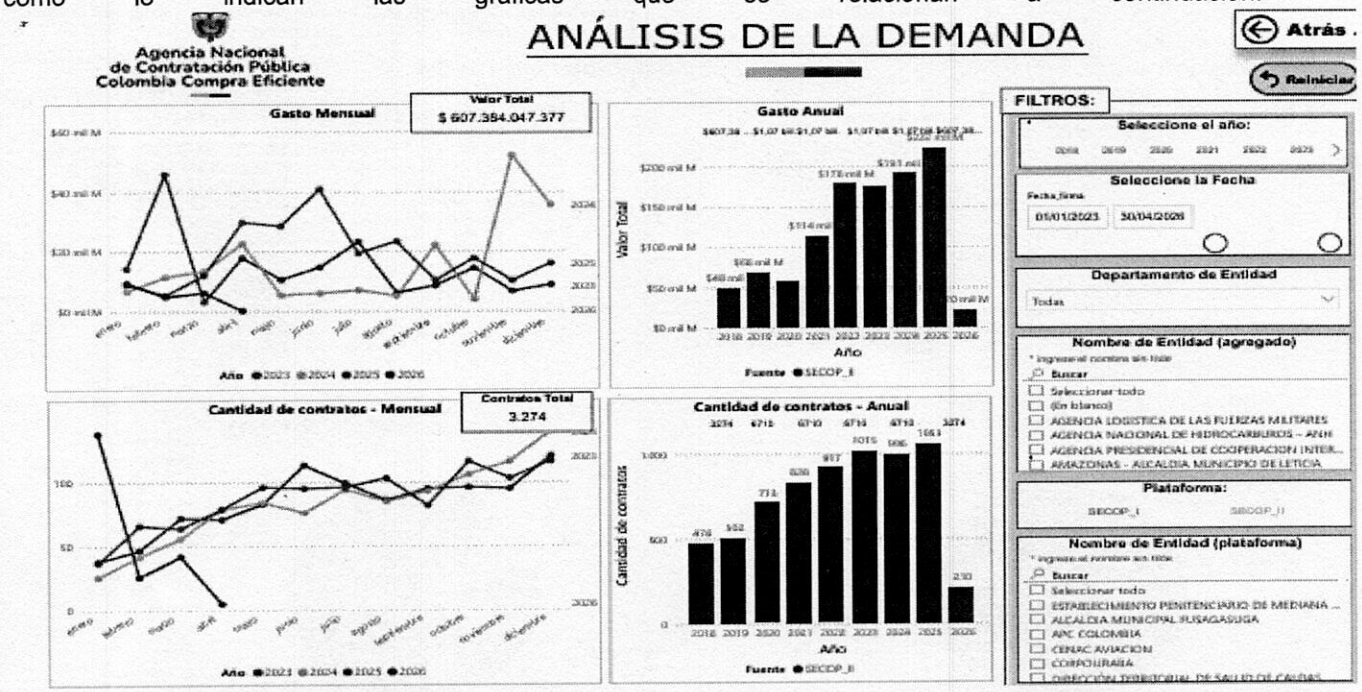
Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados no se presentaron inconvenientes, la estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y la necesidad de la Institución, los cuales se relacionan en el anexo "*ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS"* del presente estudio previo.

ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

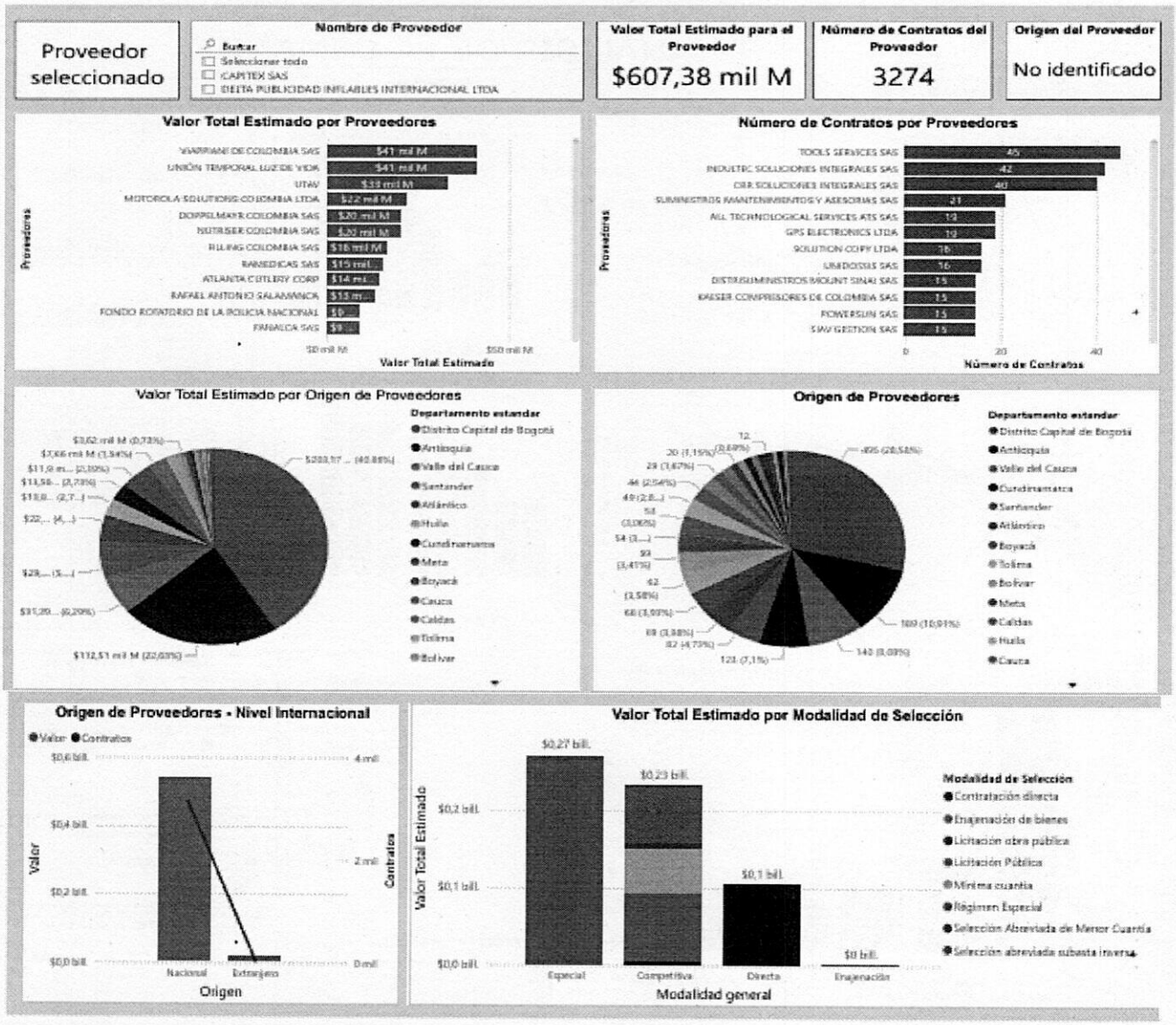
El presente análisis se realiza a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico link: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta logrando evidenciar que en las vigencias (2023- 2024 - 2025), existe un aproximado de 3.274 contratos a nivel nacional relacionados con Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de instrumentación, en diferentes unidades y empresas del territorio nacional, por un gasto total de 607.384.047.377, donde se ve un margen en las últimas 3 vigencias,

como lo indican las gráficas que se relacionan a continuación:



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
7315 - Servicios de apoyo a la fabricación	740	$76.660.816.244	12,62%	748	$72.154.940.629	11,88%	817	$138.587.619.628
7313 - Industrias de alimentos y bebidas	43	$56.636.040.139	9,32%	35	$25.554.652.236	4,21%	58	$17.529.402.588
7310 - Industrias de plásticos y productos químicos	111	$24.788.806.932	4,08%	92	$11.119.786.719	1,83%	56	$39.025.151.121
7312 - Industrias del metal y de minerales	17	$5.358.963.837	0,88%	21	$49.773.205.797	8,19%	11	$1.753.914.284
7316 - Fabricación de maquinaria y equipo de transporte	25	$2.587.975.386	0,43%	30	$12.005.978.205	1,98%	39	$12.986.717.033
7314 - Industrias de fibras, textiles y de tejidos	26	$4.339.735.364	0,71%	22	$9.877.566.418	1,63%	14	$2.626.243.879
7311 - Industrias de la madera y el papel	15	$1.825.419.382	0,30%	13	$7.880.257.703	1,30%	18	$784.487.571
7318 - Servicios de maquinado y procesado	25	$951.484.656	0,16%	22	$1.111.593.945	0,18%	27	$6.991.520.999
7317 - Fabricación de productos eléctricos e instrumentos de precisión	13	$677.992.426	0,11%	13	$1.510.815.580	0,25%	15	$2.873.687.818
Total	1015	$173.827.914.366	28,62%	996	$190.989.807.232	31,44%	1055	$222.158.744.521



Realizada la consulta en la página web oficial de la Agencia Colombia Compra Eficiente, link https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco se verificó que el proceso de contratación no se encuentra cobijado por un acuerdo marco de precios vigente.

La presente contratación se encuentra programada en el Plan Anual de Adquisiciones para el mes de marzo de acuerdo a la modalidad de contratación directa.

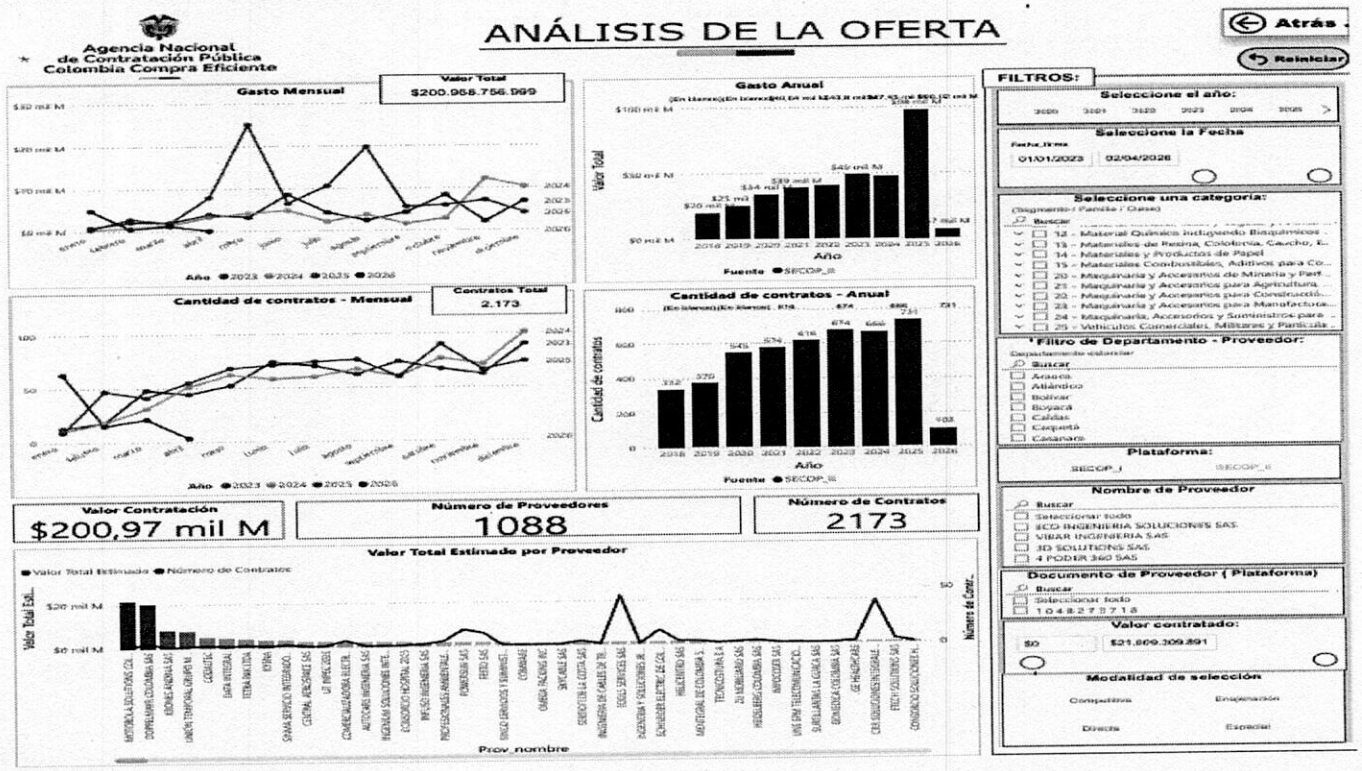
2. ANÁLISIS DEL MERCADO

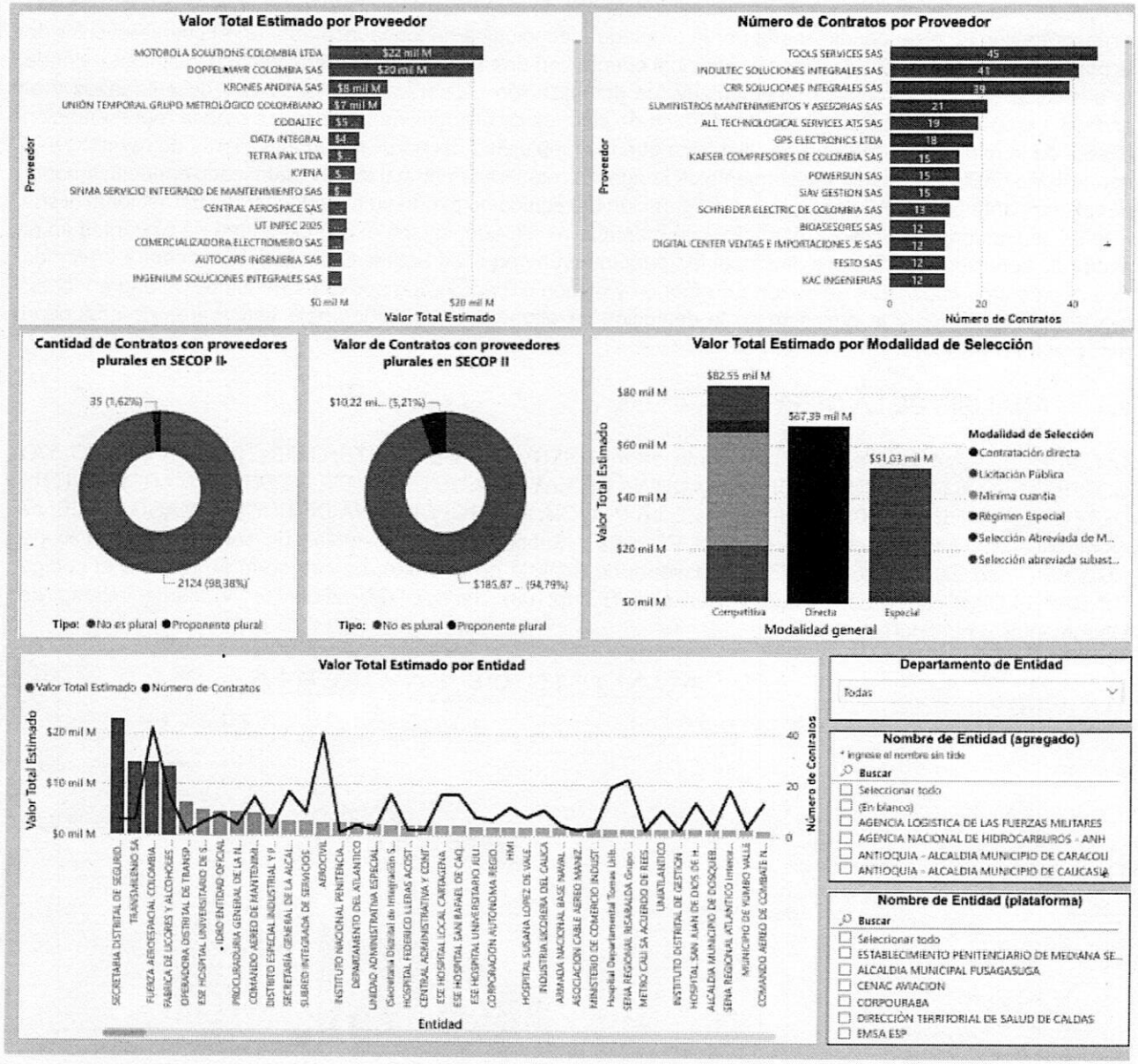
DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

El mercado de servicios de mantenimiento para sistemas de inspección no intrusiva se caracteriza por una alta especialización técnica, condicionada por la propiedad tecnológica de los fabricantes. En el caso particular de la marca Smiths Detection, el mercado nacional cuenta con una estructura de oferta cerrada o limitada, donde la ejecución de protocolos de mantenimiento, la actualización de software de detección de amenazas y el acceso a repuestos críticos originales dependen de canales de distribución autorizados o de la representación directa de la marca en Colombia. Se identifica que la complejidad del hardware (generadores de rayos X) y la sensibilidad del software de procesamiento de imágenes requieren personal técnico certificado específicamente por el fabricante para garantizar que la configuración del equipo no pierda su homologación internacional ni sus niveles de seguridad. Por tanto, el análisis de mercado revela que, si bien existe pluralidad de oferentes en el sector de servicios tecnológicos, la idoneidad para intervenir equipos Smiths Detection se concentra en firmas que demuestren capacidad de soporte de fábrica y disponibilidad de componentes genuinos, asegurando así la vida útil del activo y la precisión en la detección de elementos prohibidos bajo estándares de seguridad aeroportuaria y urbana.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Con el fin de establecer el comportamiento para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA MAQUINA DE RAYOS-X DE EQUIPAJE DE MANO, MARCA SMITHS DETECTION, MODELO 6040I S/N 80046 DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA 2026, se procedió a verificar en Colombia Compra Eficiente / Subdirección de Estudios de Mercado y Modelo de Abastecimiento Estratégico (EMAE), herramienta de análisis de la oferta, en categoría se registra el código (UNSPCS) Clasificador de Bienes y Servicios (73152108) Servicio de instalación y mantenimiento de instrumentos o medidores.





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			2026	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
7315 - Servicios de apoyo a la fabricación	674	$48.798.445.547	24,28%	666	$47.453.396.372	23,61%	731	$98.021.725.003	48,77%	102	$6.695.1
Total	**674**	**$48.798.445.547**	**24,28%**	**666**	**$47.453.396.372**	**23,61%**	**731**	**$98.021.725.003**	**48,77%**	**102**	**$6.695.1**

IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR:

Para el presente proceso, el Comando de la Policía metropolitana de Bucaramanga, realizó evento de cotización a través de la plataforma SECIO II dirigido a los proveedores en general publicado el 30 de abril del 2026, tramite en el cual no se presentaron ofertas.

No obstante, para optimo desarrollo del presente proceso contractual el día 30 de abril se elevó solicitud a la empresa DETECTA CORP S.A., quien realizó el mantenimiento preventivo y correctivo de la maquina **LA MAQUINA DE RAYOS-X DE EQUIPAJE DE MANO, MARCA SMITHS DETECTION, MODELO 6040I S/N 80046**, la cual manifestó con la presentación del requerimiento, que está dispuesta a participar en el presente proceso, presentando la siguiente oferta:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	UBICACIÓN	TELÉFONO	Correo
DETECTA CORP S.A.	Avenida calle 26 No. 96j – 66 oficina 408 edificio optimus Bogota D.C - Colombia	2968900	ventas@detectacorp.com

ANALISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: En el análisis comparativo se determinan los precios de los servicios que se desean adquirir los cuales muestran el valor actual en el mercado, teniendo en consideración los costos que debe asumir el futuro contratista en cuanto al perfeccionamiento y ejecución del futuro contrato, retenciones de Ley, transporte, forma de pago, requisitos técnicos mínimos, gastos y costos.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: En la ciudad de Bucaramanga y otras ciudades a nivel nacional, se cuenta con diferentes empresas con capacidad de prestar el servicio objeto del presente proceso contractual, favoreciendo de esta manera la Entidad contratante, toda vez que, se presenta una competencia en el comercio reflejándose la pluralidad de oferentes el cual permite obtener la oferta más favorable para la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

VALORACION DE BENEFICIOS: El propósito de la contratación del servicio presentado en el estudio previo, es mantener en óptimas condiciones los elementos asignados para el servicio, que orienta acciones tendientes a mejorar la seguridad, en la utilización de la máquina de rayos-x de equipaje de mano, al ingreso a las instalaciones policiales.

COSTOS INDIRECTOS: El futuro Contratista debe asumir los gastos por concepto intermediación, gastos administrativos, trasporte, entre otros, permitiendo el desarrollo del proceso de contratación y la ejecución del contrato, sin generar costos adicionales.

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se hará en moneda legal colombiana (pesos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Para realizar el análisis de precios SECOP, se consultó la página www.colombiacompra.gov.co, con los criterios de búsqueda amplios y relacionados con el objeto del presente proceso contractual, arrojando como resultado registros de contratos con objeto similar, así:

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE RAYOS-X DE EQUIPAJE DE MANO DE MARCA SMITHS DETECTION.	00-055-2018	29/01/2018	$ 102.270.077
DIRECCION ADMINISTRATIVA DE INTELIGENCIA NAVAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE RAYOS-X DE EQUIPAJE DE MANO DE MARCA SMITHS DETECTION.	013/JINA/DADIN/2017	20/06/2017	$ 37.499.976

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2 PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	COMANDO DE LA POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	74-7-10038-23	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA MAQUINA DE RAYOS-X DE EQUIPAJE DE MANO, MARCA SMITHS DETECTION, MODELO 6040I S/N 80046 Y ARCO DETECTOR DE METALES, MARCA GARRETT, MODELO 6500i DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	9.817.445	N/A
2	COMANDO DE LA POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	74-7-10024-24	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA MAQUINA DE RAYOS-X DE EQUIPAJE DE MANO, MARCA SMITHS DETECTION, MODELO 6040I S/N 80046 Y ARCO DETECTOR DE METALES, MARCA GARRETT, MODELO 6500i DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	7.743.716,00	N/A
3	COMANDO DE LA POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	74-7-10016-25	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA MAQUINA DE RAYOS-X DE EQUIPAJE DE MANO, MARCA SMITHS DETECTION, MODELO 6040I S/N 80046 DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	9.000.000,00	N/A

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad y analistas de contratos quienes verifican el presente estudio previo.**

5.3 PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Teniendo en cuenta que el servicio descrito en el presente estudio previo no se encuentra en las plataformas de grandes marcas o grandes superficies, toda vez que tienen unas características específicas en cuanto a actividades, tiempo, metodología, éste no presenta precio al respecto, por tal motivo no se pueden adquirir o verificar sus precios a través de un catálogo virtual.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad y analistas de contratos quienes verifican el presente estudio previo.**

5.4 PRECIOS DE MERCADO

Para el desarrollo del presente estudio previo, se publicó evento de cotización en la plataforma SECOP II, con el fin de conocer los diferentes precios del mercado, sin embargo, no fueron presentadas cotizaciones.

Link del evento de cotización **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.47352968&isFromPublicArea=True&isModal=False**

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad y analistas de contratos quienes verifican el presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO.

Para obtener el precio estimado de la presente contratación, se tomaron como precios de referencia los establecidos en el ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO, reiterando que, por razones ya expuestas, los

PRECIOS REFERENCIA SECOP Y PRECIOS HISTORICOS, no serán tenidos en cuenta para la estimación del valor del futuro contrato.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO IVA INCLUIDO
1	Mantenimiento Preventivo equipo de Rayos X Smiths Detection. Incluye medición de dosis de radiación, calibración del equipo y verificación de calibración con TEST CASE ASTMF792. (ver especificaciones técnicas)	N/A	N/A	N/A	$ 4.280.927	$ 4.280.927
2	Mantenimiento Preventivo para un (01) arco detector de metales marca Garrett modelo PD 6500I	N/A	N/A	N/A	$ 751.480	$ 751.480
3	Bolsa de mantenimiento correctivo y repuestos (MANT. CORRECTIVO	N/A	N/A	N/A	$ 2.248.699	$ 2.248.699
4	Bolsa de mantenimiento correctivo y repuestos (BOLSA DE REPUESTOS)	N/A	N/A	N/A	$ 2.718.894	$ 2.718.894
VALOR TOTAL					$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad y analistas de contratos quienes verifican el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para el presente proceso corresponde a la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 10.000.000,00),** discriminado así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	Mantenimiento Preventivo para un (01) equipo de Rayos X Smiths Detection. Incluye medición de dosis de radiación, calibración del equipo y verificación de calibración con TEST CASE ASTMF792.	10	MEBUC - SEGUR	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA MAQUINA ESCANER DE INGRESO A LAS INSTALACIONES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	1	$ 4.280.927	$ 4.280.927
2	Mantenimiento Preventivo para un (01) arco detector de metales marca Garrett modelo PD 6500I				1	$ 751.480	$ 751.480
3	Bolsa de mantenimiento correctivo y repuestos (MANT. CORRECTIVO)				1	$ 2.248.699	$ 2.248.699
4	Bolsa de mantenimiento correctivo y repuestos (BOLSA DE REPUESTOS)				1	$ 2.718.894	$ 2.718.894
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 10.000.000,00

Capitan **JORGE EDUARDO PALMA LOZANO**
Jefe Seguridad Instalaciones

Patrullero **JADINSON PEDRAZA GARCIA**
MEBUC//SEGUR

Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista aplican para el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía cuyo objeto es **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA MAQUINA DE RAYOS-X DE EQUIPAJE DE MANO, MARCA SMITHS DETECTION, MODELO 6040I S/N 80046 Y EL ARCO DETECTOR DE METALES MARCA GARRETT MODELO PD 6500I DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA 2026**

Aplica	Anexos
✓	Certificación de la necesidad
✓	Especificaciones técnicas mínimas
✓	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
✓	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.

Aplica	Formularios adjuntos al estudio previo
✓	Acuerdo de confidencialidad
✓	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
✓	Compromiso anticorrupción

Aplica	Otros documentos adjuntos al Estudio Previo
✓	Solicitud de cotización
✓	Cotizaciones
✓	Plan de Compras
✓	Concepto ambiental GS-2026-045824-MEBUC
✓	Concepto SGSST GS-2026-043590-MEBUC
✓	Soporte envió por correo electrónico GS-2026-032925-MEBUC de fecha 31/07/2026, solicitud cotización mantenimiento maquina RX Smiths Detection.
✓	Respuesta por correo electrónico, Sharon Rodríguez Coronado coordinadora.comercial@detectacorp.com solicitud enviada por DETECTA del día 31/07/2026

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACION DE LA NECESIDAD	

La suscrita Jefe del Grupo Talento Humano del Policía metropolitana de Bucaramanga, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN, que consultada la base de datos SIAHT, no se cuenta con personal profesional, especializado, idóneo ni suficiente que realice el servicio de qué trata el presente estudio previo cuyo objeto es el "*SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA MAQUINA DE RAYOS-X DE EQUIPAJE DE MANO, MARCA SMITHS DETECTION, MODELO 6040I S/N 80046 Y EL ARCO DETECTOR DE METALES MARCA GARRETT MODELO PD 6500I DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA 2026*"

En este sentido, se requiere la contratación del servicio con empresas especializadas que tengan suficiente recurso humano y experiencia en la ejecución de los servicios que se requieren para satisfacer las necesidades de las Unidades.

Mayor **YAZMIN JATTIN VARGAS CAPACHO**
Jefe Grupo de Talento Humano MEBUC

La Policía Nacional de Colombia – Policía Metropolitana de Bucaramanga, tendrá como parámetro de evaluación técnica del diligenciamiento del presente anexo y cada una de sus numerales por parte de los oferentes, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas y otras condiciones técnicas verificables de los servicios requeridos, además de la descripción de requisitos que los oferentes deberán cumplir y/o anexar en su oferta.

Nota: el Comité Técnico realizará la verificación de cada ítem aplicando el criterio de cumple o no cumple, para lo cual cada casilla deberá estar diligenciada.

El proponente deberá presentar en el SECOP II, junto con su oferta, las certificaciones y demás documentos que más adelante se relacionan, así:

I. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro indicando si el proponente está en la condición de cumplir o no con las especificaciones técnicas solicitadas.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
1	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO - MAQUINA DE RAYOS-X DE EQUIPAJE DE MANO, MARCA SMITHS DETECTION, MODELOS 6040I S/N 80046** El oferente deberá comprometerse por escrito que realizará las siguientes actividades dentro del Mantenimiento Preventivo y correctivo, así: ✓ Atención técnica en el menor tiempo posible en caso de que la maquina quede fuera de servicio ✓ Programación e instalación del software y/o otras actualizaciones (Si se requieren) ✓ Corrección de las averías, fallas o descomposturas. ✓ Verificación del estado de cubierta y etiquetas. ✓ Limpieza del sistema. ✓ Ajuste de rodillos. ✓ Limpieza de las barreras infrarrojas. ✓ Limpieza de UPS. ✓ Verificación y mantenimiento de los elementos de control. ✓ Verificación y mantenimiento de puesta a tierra. ✓ Verificación voltajes de alimentación. ✓ Verificación y mantenimiento relevos control de motor. ✓ Verificación y mantenimiento del arresto de movimiento. ✓ Verificación y mantenimiento de rodillos de carga y descarga. ✓ Verificación y mantenimiento de motores. ✓ Verificación y mantenimiento del centro de desviación de la banda transportadora. ✓ Verificación y mantenimiento de barreras infrarrojas. ✓ Verificación y mantenimiento de paradas de emergencia. ✓ Verificación y mantenimiento sistema interno de bloqueo. ✓ Verificación y mantenimiento circuito de seguridad. ✓ Verificación y mantenimiento sistema de ventilación. ✓ Verificación y prueba del programa del sistema. ✓ Verificación señal y módulos detectores. ✓ Verificación parámetros / prog. Monitor. ✓ Verificación y mantenimiento del control del generador. ✓ Verificación de la capacidad de la UPS. ✓ Verificación de voltaje entre tierra y neutro. ✓ Verificación y mantenimiento del teclado. ✓ Verificación y mantenimiento estado del monitor. ✓ Cambio de banda transportador. ✓ Mantenimiento del teclado. ✓ Lubricación de mecanismos. ✓ UPS se encuentra realizando bypass. ✓ Mantenimiento con limpieza de electrónica. ✓ Mantenimiento de transformador de aislamiento.		

	✓ Calibración de equipo. ✓ Cambio de mesa de rodillos de ingreso de 1mt de largo por 69 cm de alto con sus respectivos niveles y tope para evitar la caída de objetos. ✓ Solucionar problemas de detección de elementos metálicos. ✓ Reconfiguración de parámetros de configuración para identificar. Diagnóstico, reinstalación, configuración y puesta en funcionamiento de algún repuesto, elemento, pieza o parte de la máquina, que esté averiada o que a futuro no permita el correcto funcionamiento de la máquina de Rayos-X. Este mantenimiento adicional se deberá realizar en el momento en que sea requerido por el supervisor del contrato.		
2	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO - MAQUINA DE RAYOS-X DE EQUIPAJE DE MANO, MARCA SMITHS DETECTION, MODELOS 6040I S/N 80046** Para la realización de cualquier actividad involucrada dentro del Mantenimiento Técnico Correctivo Deberá asegurarse de contar con la autorización anticipada por parte de la entidad, deberá informar a su jefe Inmediato (si aplica) sobre los trabajos que se van a realizar. Verificación: Para la ejecución del mantenimiento correctivo acordado entre la entidad y el proveedor, se deberá proceder a la verificación del estado en el cual se encuentra la máquina, en general de los elementos tanto exteriores como las tarjetas electrónicas. Revisión: Posteriormente el técnico deberá revisar exhaustivamente el daño detectado y efectuar las correcciones necesarias para la reparación de la falla en sitio si es posible, en caso de encontrar daños en tarjetas o partes se debe informar a la entidad para que se autorice su reparación o compra según sea el caso. Se debe informar a su jefe inmediato para tomar las decisiones necesarias. En caso de que la falla se pueda reparar en sitio se debe efectuar calibración del equipo, pruebas generales de respuesta y funcionamiento. Pruebas del Sistema: Deberá realizar las pruebas generales del sistema en compañía del delegado designado por la entidad constatando el funcionamiento (si aplica).		
3	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EL EQUIPO ARCO DETECTOR DE METALES MARCA GARRETT, MODELO PD 6500I** El oferente deberá comprometerse por escrito que realizará las siguientes actividades dentro del Mantenimiento Preventivo y correctivo, así: ✓ - Limpieza general de elementos tanto exterior, como de tarjetas electrónicas. ✓ - Limpieza general de elementos mecánicos tanto exterior, como interior. ✓ - Revisión de fuentes. ✓ - Revisión y mantenimientos de cableados de conexión. ✓ - Reajustes de calibración de sensibilidad de detección. ✓ - Pruebas generales de respuesta y funcionamiento ✓ - Recapacitación básica de operación a los funcionarios que manipulen los sistemas intervenidos. ✓ -Pruebas finales efectuadas por el Encargado o supervisor de los equipos intervenidos.		
4	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA EL EQUIPO ARCO DETECTOR DE METALES MARCA GARRETT, MODELO PD 6500I** Para la realización de cualquier actividad involucrada dentro del Mantenimiento Técnico Correctivo Deberá asegurarse de contar con la autorización anticipada por parte de la entidad, deberá informar a su jefe Inmediato (si aplica) sobre los trabajos que se van a realizar. Verificación: Para la ejecución del mantenimiento correctivo acordado entre la entidad y el proveedor, se deberá proceder a la verificación del estado en el cual se encuentra la máquina, en general de los elementos tanto exteriores como las tarjetas electrónicas. Revisión: Posteriormente el técnico deberá revisar exhaustivamente el daño detectado y efectuar las correcciones necesarias para la reparación de la falla en sitio si es posible, en caso de encontrar daños en tarjetas o partes se debe		

	informar a la entidad para que se autorice su reparación o compra según sea el caso. Se debe informar a su jefe inmediato para tomar las decisiones necesarias. En caso de que la falla se pueda reparar en sitio se debe efectuar calibración del equipo, pruebas generales de respuesta y funcionamiento. Pruebas del Sistema: Deberá realizar las pruebas generales del sistema en compañía del delegado designado por la entidad constatando el funcionamiento (si aplica).		

II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
1	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente proceso, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados, proyectos iguales o similares al presente proceso contractual, cuya suma sea igual o supere al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones con concepto favorable de la recepción de los mismos o contratos finalizados. Para efectos del presente proceso, se entenderán como contratos similares aquellos relacionados con mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos de rayos X, equipos de inspección de seguridad o escáneres de equipaje. Las certificaciones o contratos finalizados, deberán contener la siguiente información: ✓ Nombre o razón social del contratante ✓ Nombre o razón social del contratista ✓ Objeto del contrato ✓ Fecha de inicio del contrato ✓ Fecha de terminación del contrato ✓ Valor del contrato ✓ Dirección y número de teléfono del contratante ✓ Factura de venta sector privado (si aplica). ✓ Certificación suscrita por el representante legal del contratante o por el funcionario, supervisor, interventor o responsable del contrato debidamente autorizado para tal efecto. **Nota 1:** En Caso de que el oferente haya firmado contratos por el mismo objeto con la Policía Metropolitana de Bucaramanga, no es obligatorio que anexe los documentos aquí descritos, solamente con enunciarlos, la Entidad verificará su información. Según Decreto 0019 del 10/01/2012 "Ley anti trámites". **Nota 2:** La certificación de contratos con entidades privadas o personas naturales deberá allegarse con fecha cierta de conformidad con el artículo 253 de la Ley 1564 de 2012 "Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones" y adjuntar copia de la factura de venta de los productos certificados, está con el lleno de los requisitos del artículo 617 del Decreto 624 de 1989 "*Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales*" **Nota 3:** Si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, la Policía Metropolitana de Bucaramanga tomará para la verificación, el porcentaje (%) de la participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acredito la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del contrato. La propuesta del oferente que no presente certificaciones o que las presentadas no reúnan las condiciones anteriormente citadas, se dará como NO CUMPLE. La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada ante organismos de control como DIAN, CAMARA DE COMERCIO, etc., con el fin de garantizar la transparencia del proceso de contratación.		
2	**NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO.** El personal que vinculará para la prestación del servicio, deberá contar como mínimo con un título de **Técnico, Tecnólogo y/o Ingeniero**, en el área de mantenimiento de sistemas informáticos,		

	electrónica, lo cuales deberán tener experiencia en la manipulación y realización de los servicios de mantenimiento a las máquinas de rayos-x de equipaje de mano, marca Smiths Detección, modelo 6040i. Anexar fotocopia de los diplomas o actas de grado expedidas por Instituciones educativas avaladas por el Ministerio de Educación.		
4	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL.** Con el fin de garantizar la experiencia del personal que se vincula al presente proceso, el proponente deberá **certificar** que este personal cuenta con experiencia en Colombia de haber participado mínimo en un (1) contrato relacionado con el objeto o afines al presente estudio (mantenimiento de equipos de rayos X o equipos de inspección de seguridad) anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.		
5	**CAPACIDAD OPERATIVA.** Con la presente el oferente se compromete y el anexo firmado que cuenta con los medios logísticos, técnicos y tecnológicos, como equipos, herramientas y demás que sean necesarios para la ejecución del contrato. Así mismo con personal idóneo (mano de obra calificada) para la eficiente y oportuna ejecución del contrato.		
6	Con la presente, el oferente se compromete y el anexo firmado que los daños ocasionados por parte de los técnicos que realizan los mantenimientos a los equipos, o de instalación y traslado, serán subsanados en un tiempo no mayor a 48 horas, lo cual implica que los costos serán asumidos en su totalidad por el contratista.		
7	Cuando la reparación de los equipos no pueda llevarse a cabo en las dependencias de la institución, por fuerza mayor y/o porque se requiere la realización de diagnósticos especializados, podrán ser retirados, previa autorización del supervisor del contrato, dejando antecedente por escrito de la salida del equipo. La permanencia de los equipos en los talleres o laboratorios del contratista, no podrá exceder un término de 15 días calendario. En caso de pérdida o hurto del equipo, bajo responsabilidad del contratista, deberá realizarse la reposición del mismo, por uno de iguales o superiores características técnicas, en un plazo de quince (15) días calendario, realizando por parte del contratista el trámite correspondiente y legal con el supervisor, ordenador del gasto y almacenistas de la unidad, para el respectivo ingreso.		
8	Con la presente, **el oferente se compromete** que el mantenimiento correctivo será realizado como primera medida para puesta en marcha de la máquina, y que cuando se presente una falla o daño del equipo "previa solicitud del supervisor", haciendo un diagnóstico del mismo, ya sea donde está ubicado el equipo o en el laboratorio de Telemática. El diagnóstico y la recomendación será comunicada al supervisor, esto con el fin de realizar la respectiva verificación por parte del personal técnico de Gutic y Grupo de Seguridad MEBUC, con el fin de autorizar el nuevo cambio o parte afectada y así permitir el óptimo funcionamiento del equipo.		
9	Con la presente, el oferente se compromete y el anexo firmado que en caso de ocasionar un daño mayor al equipo por manipulación inadecuada por parte de los técnicos que brindarán el soporte, que ocasione dar de baja al equipo, asumirán la responsabilidad total de la reparación o reposición del bien, por uno de las mismas características o superiores. Realizando por parte del contratista el trámite pertinente procedimental y legal con el supervisor, ordenador del gasto y almacenistas de la unidad, para el respectivo ingreso.		
10	El "servicio de mantenimiento correctivo a todo costo del escáner y arco detector de metales del ingreso a instalaciones del comando de la Policía Metropolitana de Bucaramanga debe contar con una garantía mínima de un seis (6) meses para los repuestos y tres (3) meses mano de obra.		
11	Con la presente, el oferente se compromete y el anexo firmado que la capacitación brindada al personal de seguridad a instalaciones deberá ser mínimo de cuatro (4) horas expidiendo el respectivo diploma que certifique la instrucción brindada, respecto al correcto funcionamiento de la maquina será en dos etapas, una teórica en un auditorio con Video Beam y la otra practica en las maquinas física; ante lo cual en la práctica se deberá coordinar con el personal del grupo de antiexplosivos de la Metropolitana de Bucaramanga para la realización de pruebas de acceso de explosivos, elementos prohibidos entre otros.		
12	Con la presente, el oferente se compromete y el anexo firmado que los servicios de mantenimiento, serán prestados en cualquier momento, según el horario establecido para el ingreso por parte de los jefes de seguridad de las instalaciones de los Comandos de Policía, según su régimen interno, comprendido desde las 07:00 horas a las 12:00 horas y desde las 14:00 horas hasta las 18:00 horas, de lunes a viernes y Sábados 08:00 horas a las 12:00 horas, en cumplimiento a las solicitudes realizadas por parte de los supervisores para el cumplimiento del objeto contractual. **Nota:** En caso de requerirse de manera urgente algún requerimiento de connotación mayor por parte del supervisor del contrato, con la presente el oferente certifica que tendrá disponibilidad técnica de soporte en cualquier día y horario durante la vigencia del contrato, con el fin de reparar, configurar y reestablecer el daño presentado, con algún equipo y/o sistema catalogado como activo importante para la prestación del servicio administrativo.		
13	Con la presente, el oferente se compromete y el anexo firmado que para el caso en que una pieza, repuesto y/o parte remplazada en los mantenimientos correctivos y que este tenga garantía, la responsabilidad de los tramites de la misma será de competencia del futuro contratista con su respectivo distribuidor, pero en caso de que el trámite de esta, supere los 10 días hábiles, el contratista lo repondrá por otro, con el fin de no generar traumatismos en el normal desarrollo de las actividades administrativas de la institución, evitando con esto una mala atención tanto al cliente interno como a la ciudadanía en general. Así mismo los repuestos, partes y piezas que allí se reemplacen deben ser iguales o de superiores características a las que tiene el equipo instalado garantizando su compatibilidad y perfecto funcionamiento.		

14	Con la presente, el oferente se compromete y el anexo firmado a facturar por grupo o de forma independiente y de acuerdo al servicio prestado en la unidad policial de forma electrónica, entregando la respectiva facturación dirigida a la Policía Metropolitana de Bucaramanga de acuerdo al procedimiento establecido para la facturación.		
15	**COMPROMISO AMBIENTAL.** Con la presente, **el oferente se compromete** a cumplir y respetar los principios de gestión ambiental en la aplicación de lo dispuesto en la Ley 23 de 1973, el Decreto 2811 de 1974, Ley 99 de 1993 y demás normas ambientales que apliquen para el presente objeto contractual. Es necesario advertir que en los contratos cuyo objeto sea la adquisición de servicios se deberá tener en cuenta el análisis de impacto ambiental; por tal motivo el oferente se obliga a cumplir la Constitución Política y demás disposiciones normativas en materia ambiental, soportado de igual forma en el respeto por la Política Ambiental de la Policía Nacional, responsable y las buenas prácticas ambientales, "Compromiso Sistema de Gestión Ambiental." **Diligenciar formulario COMPROMISO AMBIENTAL.**		
16	Con la presente, el oferente se compromete a cumplir con las obligaciones correspondientes a lo dispuesto en la Ley 1562 de julio de 2012, "*por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional*".		
17	Con la presente, el oferente se compromete y el anexo firmado que el personal dispuesto para el cumplimiento del objeto del contrato será vinculado directamente por el contratista, sin que exista relación laboral con la Policía Nacional. Así mismo, que cumple con sus obligaciones y garantiza los derechos de los trabajadores, según se hallen tipificados en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas aplicables vigentes.		
18	**COMPROMISO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.** Con la presente, el oferente se **compromete a cumplir y respetar** las siguientes normas y reglamentos: 1. El Documento CONPES 3854 11/04/2016 "Política Nacional de Seguridad Digital" 2. La norma técnica Colombiana NTC-ISO/IEC 27000 "Tecnología de la Información, Técnicas de seguridad, Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información, Visión General y Vocabulario" 3. La resolución de 08310 del 28/12/2016 1DT-MA-0001 - MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA LA POLICÍA NACIONAL, adoptado de la ISO-27001:2013. Es necesario advertir que en los contratos cuyo objeto sean el mantenimiento a la plataforma tecnológica de la Policía Metropolitana de Bucaramanga los comprometidos estarán en la obligación de cumplir la Constitución Política y demás disposiciones normativas en materia de la seguridad de la información, soportado de igual forma en el respeto por la Política del Sistema Gestión de Seguridad de la Información de la Policía Nacional, siendo responsable de las buenas prácticas respecto a los controles de seguridad de la información firmando el respectivo formato de compromiso 1DT-FR-0016 *DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS."*		
19	Con la presente, el oferente se compromete y el anexo firmado que para la ejecución del contrato a plasmar un cartel de los elementos no permitidos identificados gráficamente junto a la máquina. Así mismo hará entrega de un manual ilustrado y/o didáctico en donde se explica al operador como identificar estos elementos en especial los ocultos, esto con base a la experiencia que tiene la empresa Detecta Corp. S.A.		
20	Con la presente el oferente se compromete y el anexo firmado que mantendrá los precios fijos durante la ejecución del contrato, por lo tanto, los precios estipulados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, y en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos indirectos, impuestos, pólizas, gastos administrativos y demás erogaciones que se puedan presentar en el cumplimiento del contrato.		
21	Con la presente el oferente se compromete y el anexo firmado, se obliga a mantener la afiliación y nivel de cobertura en el sistema de seguridad social integral, al personal dispuesto para la ejecución del futuro contrato.		
22	Con la presente el oferente se compromete y el anexo firmado que, en caso de salir favorecido, presentará al supervisor del contrato copia del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, junto con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo establecido en el artículo 2.2.4.6.23 del decreto 1072 de 2015.		
23	Con la presente el oferente se compromete y el anexo firmado que, para la liquidación del contrato, presentará al supervisor del contrato un informe donde se evidencie el cumplimiento de las responsabilidades en materia de aseguramiento en seguridad y salud en el trabajo.		
24	**REPUESTOS.** Teniendo en cuenta que los repuestos para la MAQUINA DE RAYOS-X DE EQUIPAJE DE MANO, MARCA SMITHS DETECTION, MODELOS 6040I S/N 80046, deben ser importados debido a la antigüedad que tiene equipo (tiempo de uso), para la adquisición de uno o varios repuestos que, durante la vigencia del contrato presenten daño y sea necesario su cambio para el correcto funcionamiento del equipo de RX, se deberá realizar la cotización en coordinación con el supervisor del futuro contrato, con el fin de adelantar los trámites administrativos correspondientes para poder adquirir los repuestos, y así dejar la máquina de rayos X en estado funcional. Lo anterior, con la aprobación del ordenador del gasto. (Posibles repuestos para cambio en caso de ser necesario Capacitor 6MF/400V; C87/1 – Emergency stop Chassis Button – Regulador Monofásico de 3KVA)		

III. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
26	El oferente deberá presentar con su oferta el certificado de Deudores Alimentarios Morosos- REDAM, lo anterior en cumplimiento de la Ley 2097 de 2021.		
27	Con la presente el oferente se compromete y el anexo firmado a que, en caso de ser adjudicatario, durante la ejecución del contrato de forma mensual, deberá presentar al supervisor, el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), en el cual conste que no se encuentra inscrito como deudor alimentario moroso.		
28	El oferente deberá presentar con su oferta el certificado de Inhabilidades por Delitos Sexuales contra Niños, Niñas y Adolescentes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018.		
29	Con la presente, el Oferente se compromete a que, en caso de ser favorecido con la adjudicación, presentará mensualmente al Supervisor del contrato el certificado o constancia expedida por la autoridad competente, en el que conste que ni el Contratista, ni su representante legal, ni el personal vinculado a la ejecución del contrato se encuentran inscritos en el Registro de Inhabilidades por Delitos Sexuales contra Niños, Niñas y Adolescentes, de conformidad con la Ley 1918 de 2018. Así mismo, el Contratista se obliga a reemplazar de manera inmediata a cualquier integrante de su personal que, durante la ejecución del contrato, llegare a estar incurso en dicha inhabilidad, sin que ello genere costos adicionales para la Entidad, so pena de las sanciones contractuales y legales a que haya lugar. La verificación de la información podrá realizarse a través del enlace dispuesto por la Policía Nacional: https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta		
30	CERTIFICADO ESTANDARES MINIMOS MINISTERIO DEL TRABAJO. El oferente deberá presentar con su oferta, el certificado de lo estándares minimos reportados en la plataforma del ministerio del trabajo, de conformidad con lo establecido en la resolución 0312 del 13/02/2019, en concordancia con la y según la circular 024 de enero de 2026. (la certificación de los resultados deberá ser expedida por el Ministerio del Trabajo)		

Capitan **JORGE EDUARDO PALMA LOZANO**
Jefe Seguridad Instalaciones

Patrullero **JADINSON PEDRAZA GARCIA**
MEBUC//SEGUR

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (M-ICR-01)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, y hecho el análisis correspondiente, la Policía Metropolitana de Bucaramanga considera que, para el presente proceso de contratación y el futuro contrato, atendiendo lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.3. y 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto 1082 del 2015, es necesario solicitar las pólizas que más adelante se relacionan, con el fin de cubrir el riesgo generado por un posible incumplimiento en la suscripción del contrato y/o la prestación del servicio.

De cualquier forma, el futuro contrato estará cubierto según lo dispuesto en la Ley 1480 de 2011 Estatuto del consumidor, y la entidad se reserva la facultad de aplicar cláusulas sancionatorias de tipo administrativo, conforme se detalla a continuación:

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	Riesgo jurídico	Cumplimiento del Contrato	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha del contrato.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o total de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
	Riesgo operativo	Calidad del servicio	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un (1) año más, contados a partir de la fecha del contrato.	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes o servicios durante la vigencia del contrato y el tiempo que cubre la garantía técnica, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad por la mala calidad o insuficiencia de los servicios o repuestos prestados.
	Riesgo jurídico	Pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha del contrato.	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
	Riesgo operativo	Responsabilidad por daños a equipos intervenidos	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha del contrato.	Ampara los daños que puedan ocasionarse al equipo objeto de mantenimiento como consecuencia de una indebida ejecución del servicio, garantizando la reparación o reposición sin generar detrimento patrimonial a la Entidad.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTAS	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato.	Contratistas	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de ejecución.
	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	20% del valor total de contrato	Contratista	El 20% del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o total del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y total de los perjuicios que se causen a la entidad.

Capitan **JORGE EDUARDO PALMA LOZANO**
Jefe Seguridad Instalaciones

Patrullero **JADINSON PEDRAZA GARCÍA**
MEBUC//SEGUR

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO - MATRIZ DE RIESGOS

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTOS CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS				AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL	CATEGORÍA					COMO	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No cumplimiento total o parcial de	No recibir el servicio contratado, o	2	4	6	alto	Contratista	Comunicar al contratista el cumplimiento de sus obligaciones, aplicar multas clausulas excepcionales, ejecutar pólizas	2	2	4	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Desde el inicio del contrato	Terminación del periodo de ejecución del	Supervisión permanente	Informe de supervisión mensual y/o de novedad en caso de incumplimiento
2	General	Interno	Selección	Económico	No pago de salarios a sus empleados	Insuficiente capacidad de atención para el	2	3	5	Medio	Contratista	Comunicar al contratista el cumplimiento de sus obligaciones, aplicar multas clausulas excepcionales, ejecutar pólizas.	1	2	3	Bajo	SI	Supervisor del contrato	Desde el inicio del contrato	Terminación del periodo de ejecución del	Supervisión permanente	Informe de supervisión mensual y/o de novedad en caso de incumplimiento con el pago de los mismos.
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Mala calidad de los servicios suministrados	No recibir el servicio contratado, o recibirlo por fuera de	2	4	6	alto	Contratista	Comunicar al contratista el cumplimiento de sus obligaciones, aplicar multas clausulas excepcionales, ejecutar pólizas.	2	2	4	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Desde el inicio del contrato	Terminación del periodo de ejecución del contrato	Supervisión permanente	Informe de supervisión mensual y/o de novedad en caso de incumplimiento

Capitan **JORGE EDUARDO PALMA LOZANO**
Jefe Seguridad Instalaciones

Patrullero **JADINSON PEDRAZA GARCÍA**
MEBUC//SEGUR

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA MAQUINA DE RAYOS-X DE EQUIPAJE DE MANO, MARCA SMITHS DETECTION, MODELO 6040I S/N 80046 Y EL ARCO DETECTOR DE METALES MARCA GARRETT MODELO PD 6500I DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA 2026

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA MAQUINA DE RAYOS-X DE EQUIPAJE DE MANO, MARCA SMITHS DETECTION, MODELO 6040I S/N 80046 Y EL ARCO DETECTOR DE METALES MARCA GARRETT MODELO PD 6500I DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA 2026

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO ANTICORRUCCION	

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA MAQUINA DE RAYOS-X DE EQUIPAJE DE MANO, MARCA SMITHS DETECTION, MODELO 6040I S/N 80046 Y EL ARCO DETECTOR DE METALES MARCA GARRETT MODELO PD 6500I DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA 2026

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO COMPROMISO AMBIENTAL	

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso ambiental del proceso de Mínima Cuantía , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA MAQUINA DE RAYOS-X DE EQUIPAJE DE MANO, MARCA SMITHS DETECTION, MODELO 6040I S/N 80046 Y EL ARCO DETECTOR DE METALES MARCA GARRETT MODELO PD 6500I DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA 2026**

Me comprometo a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que los bienes y/o servicios que suministraré cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente.

Igualmente me comprometo a cumplir y respetar los programas ambientales establecidos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, en cuanto al uso y ahorro del agua y energía, manejo de residuos entre otros.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

DETECTA

Seguridad de alta tecnología

EM No. 1604206-1

Bogotá D.C, 31 de Julio de 2026

Señores:
POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
ATN: Jorge Eduardo Palma Lozano
Jefe de seguridad instalaciones
Teléfono +57 3118412974

Ref.: Oferta económica para mantenimiento preventivo y correctivo de un equipo Rx MODELO 6040I S/N 80046 y un arco detector de metales marca CEIA.

Cordial saludo,

De acuerdo con su amable solicitud telefónica, **Detecta Corp. S.A**. en calidad de distribuidor autorizado de Smiths Detection y prestador de servicios de equipos de Rx, Arcos Detectores de Metales y detectores de narcóticos y/o explosivos, se permite presentar esta oferta para mantenimiento preventivo y correctivo de un equipo Rx MODELO 6040I S/N 80046 y un arco detector de metales marca CEIA.

Cordialmente.

Sharon Rodriguez Coronado
Coordinadora Comercial

DETECTA
M. (+57) 320 275 4679
T. (+57 1) 296 8900
coordinadora.comercial@detectacorp.com

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

Detecta Corp. S.A.S consciente de la responsabilidad que implica el manejo de la información en logística de seguridad para **POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**, manifiesta su compromiso de confidencialidad, que garantiza que toda la información y documentación relacionada con el proyecto, será de manejo exclusivo de las partes, y finalmente entregada a **POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.**

Al aceptar esta propuesta, el cliente se compromete a darle el mismo tratamiento que da a su información confidencial y a no permitir su uso por personas no autorizadas, idéntico compromiso adquiere Detecta Corp. S.A.S en relación con la confidencialidad de la información suministrada por ustedes.

La divulgación de la información confidencial sin la autorización escrita de las partes es una conducta desleal que vulnera el derecho amparado en el artículo 16 de la Ley 256 de 1996.

Cordialmente,

Nelson Rozo Quintero
Representante Legal (S)
Detecta Corp.

OFERTA ECONOMICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	REF	UND.	CANT.	VALOR UNITARIO COL$	VALOR PARCIAL COL$
1	Mantenimiento Preventivo para un (01) equipo de Rayos X Smiths Detection. Incluye medición de dosis de radiación, calibración del equipo y verificación de calibración con TEST CASE ASTMF792.	M.O	Und.	1	3.597.418	3.597.418
2	Mantenimiento Preventivo para un (01) arco detector de metales marca Garrett modelo PD 6500I	M.O	Und.	1	631.496	631.496
3	Bolsa de mantenimiento correctivo y repuestos	Manto. correctivo	Und.	1	1.889.663	1.889.663
4		Bolsa de repuestos	Und.	1	2.284.785	2.284.785
					TOTAL Col$	**8.403.361**
					IVA (19%)	**1.596.639**
					TOTAL Col$	**10.000.000**

DESCRIPCION DEL MANTENIMIENTO TECNICO PREVENTIVO

- ✓ Atención técnica en el menor tiempo posible en caso de que la maquina quede fuera de servicio.
- ✓ Programación e instalación software y/o otras actualizaciones (Si se requieren).
- ✓ Corrección de las averías, fallas o descomposturas.
- ✓ Restitución de las características de funcionamiento o sistemas después de ocurrida la falla.
- ✓ Verificación estado de cubierta y etiquetas.
- ✓ Limpieza del sistema.
- ✓ Limpieza de las barreras infrarrojas.
- ✓ Verificación y mantenimiento de los elementos de control.
- ✓ Verificación y mantenimiento de puesta a tierra.
- ✓ Verificación voltajes de alimentación.
- ✓ Verificación y mantenimiento relevos control de motor.
- ✓ Verificación y limpieza de banda transportadora.
- ✓ Verificación y mantenimiento del arresto de movimiento.

- ✓ Verificación y mantenimiento de rodillos de carga y descarga.
- ✓ Verificación y mantenimiento de motores.
- ✓ Verificación y mantenimiento del centro de desviación de la banda transportadora.
- ✓ Verificación y mantenimiento de barreras infrarrojas.
- ✓ Verificación y mantenimiento de paradas de emergencia.
- ✓ Verificación y mantenimiento sistema interno de bloqueo.
- ✓ Verificación y mantenimiento circuito de seguridad.
- ✓ Verificación y mantenimiento sistema de ventilación.
- ✓ Verificación y prueba del programa del sistema.
- ✓ Verificación señal y módulos detectores.
- ✓ Verificación parámetros / prog. Monitor.
- ✓ Verificación y mantenimiento del control del generador.
- ✓ Verificación de la capacidad de la UPS.
- ✓ Verificación de voltaje entre tierra y neutro.
- ✓ Verificación y mantenimiento del teclado.
- ✓ Verificación y mantenimiento estado del monitor.
- ✓ Pintar los Rodillos de Mesa de entrada y salida del túnel (Cuando aplique).
- ✓ Mantenimiento del teclado.

Diagnóstico, reinstalación, configuración y puesta en funcionamiento de algún repuesto, elemento, pieza o parte de la máquina, que este averiada o que a futuro no permita el correcto funcionamiento de la máquina de RX. Este mantenimiento adicional se deberá realizar en el momento en que sea requerido por el supervisor del contrato.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Para la realización de cualquier actividad involucrada dentro del Mantenimiento Técnico Correctivo deberá asegurarse de contar con la autorización anticipada por parte de la entidad, deberá informar a su jefe Inmediato (si aplica) sobre los trabajos que se van a realizar.

- ✓ Verificación: Para la ejecución del mantenimiento correctivo acordado entre la entidad y el proveedor, se deberá proceder a la verificación del estado en el cual se encuentra la máquina, en general de los elementos tanto exteriores como las tarjetas electrónicas.

- ✓ Revisión: Posteriormente el técnico deberá revisar exhaustivamente el daño detectado y efectuar las correcciones necesarias para la reparación de la falla en sitio si es posible, en caso de encontrar daños en tarjetas o partes se debe informar a la entidad para que se autorice su reparación o compra según sea el caso. Se debe informar a su jefe inmediato para tomar las decisiones necesarias.
  En caso de que la falla se pueda reparar en sitio se debe efectuar calibración del equipo, pruebas generales de respuesta y funcionamiento.

- ✓ Pruebas del Sistema: Deberá realizar las pruebas generales del sistema en

compañía del delegado designado por la entidad constatando el funcionamiento (si aplica).

DESCRIPCIÓN DE BOLSA DE REPUESTOS

La bolsa de repuestos es un rubro asignado para cubrir la adquisición de uno o varios repuestos que durante la vigencia del contrato presenten daño y sea necesario el cambio para el correcto funcionamiento del equipo de Rx o arco detector de metales.
El valor de la bolsa de repuestos será utilizado por demanda y de acuerdo con aprobación de la entidad, previa notificación del contratista del costo del elemento mediante oferta económica.
Los repuestos serán suministrados siempre y cuando no superen el valor de la bolsa de repuestos, en caso de superar el rubro de bolsa de repuestos, la entidad deberá solicitar la ampliación del valor del contrato para cubrir el costo de la adquisición del repuesto.

NOTAS

- La oferta se presenta en pesos colombianos.
- La presente oferta incluye capacitación brindada al personal de seguridad a instalaciones de 4 horas con el respectivo diploma que certifique la instrucción brindada, respecto al correcto funcionamiento de la maquina será en dos etapas, una teórica en un auditorio con Video Beam (suministrados por la entidad) y la otra practica en la maquina física; ante lo cual en la práctica se deberá coordinar con el personal del grupo de antiexplosivos de la Metropolitana de Bucaramanga para la realización de pruebas de acceso de explosivos, elementos prohibidos entre otros.

- La presente oferta no incluye el suministro de repuestos, en caso de ser necesarios se deberán cotizar en coordinación con el supervisor del futuro contrato, con el fin de adelantar los trámites administrativos correspondientes para poder adquirir los repuestos, y así dejar la máquina de rayos x en estado funcional. Lo anterior con la aprobación del ordenador del gasto.

Cordialmente.

Sharon Rodriguez Coronado
Coordinadora Comercial
M. (+57) 320 275 4679
T. (+57 1) 296 8900
coordinadora.comercial@detectacorp.com

Fw: Solicitud Cotización

VC Vanesa Coronado <coordinadora.comercial@detectacorp.com>
Para MEBUC SEGUR
CC Nelson Rozo

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

lun 10/08/2026 6:02 p.m.

Si hay problemas con el modo en que se muestra este mensaje, haga clic aquí para verlo en un explorador web.

PDF EM 16042026-1 MEBUC MANTO 2026.pdf
349 KB

Obtener Outlook para Android

From: Vanesa Coronado <coordinadora.comercial@detectacorp.com>
Sent: Friday, 31 July 2026 15:30:53
To: MEBUC SEGUR <mebuc.segur@policia.gov.co>
Cc: Nelson Rozo <nrozo@detectacorp.com>
Subject: RE: Solicitud Cotización

Buenas tardes, Sres. MEBUC.

Espero se encuentren muy bien.

Por medio de la presente remito Cotización actualizada, quedo atenta.

Cordialmente

Sharon Rodriguez Coronado

Coordinadora comercial y administrativa

DETECTA

M. (+57) 320 2754679

T. (+57 1) 296 8900

coordinadora.comercial@detectacorp.com

Carrera 82 no. 46A-76 Bodega 5

Complejo Empresarial San Cayetano
Bogotá D.C. - Colombia
www.detectacorp.com

Código: 1DE-FR-0033	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Fecha: 29/02/204		
Versión: 4	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	

FECHA 5/08/2026

CERTIFICADO No. 101

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTROS RECURSOS	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
MEBUC	MEBUC-SEGUR	M6	46171624	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO	MEBUC-GUARDIA Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de maquina escáner de ingreso a las instalaciones en la Policía Metropolitana de Bucaramanga.	10.000.000,00	1	10.000.000,00				
SOLICITUD No. GS-2026-100434-MEBUC									10.000.000,00		-		-

CÓDIGO DEL PROYECTO **PR-MEBUC-0047-26**

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN **10.000.000,00**

Intendente Jefe **ANDERSON JAMES HERNANDEZ PIMENTEL**

Analista de Planeación Policía Metropolitana de Bucaramanga

Mayor HARRY STEVE SERRANO CARRASCAL

Jefe de Planeación Policía Metropolitana de Bucaramanga

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos PT Jadinson pedraza Garcia

Cargo Centinela

Unidad Seguridad instalaciones

INFORMACIÓN PÚBLICA

Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante: MHjmendozl JHERALDYN MENDOZA LEON

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-01-M6 POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

Fecha y Hora Sistema: 25/08/2026 12:00:00 a. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	18026	**Fecha Registro:**	2026-08-25	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-01-M6 POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA		
Estado.:	Generado	**Valor Inicial:**	10.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	10.000.000,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO
M6 POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)

FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
Total:	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00

Objeto:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA MAQUINA DE RAYOS-X DE EQUIPAJE DE MANO.

Firma Responsable

PC-10

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHlsuarez	LIDA INES SUAREZ BUSTACARA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-M6	POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
Fecha y Hora Sistema:	25/08/2026 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	17626	**Fecha Registro:**	2026-08-25	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-01-M6 POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	10.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	10.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	10.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	18026	**Fecha Registro:**	2026-08-25	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
M6 POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	10	CSF						
					Total:	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00	0,00

Objeto:	PC. 101. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA MAQUINA DE RAYOS-X. GS-2026-109741-MEBUC.

Intendente LIDA INÉS SUÁREZ BUSTACARA
JEFE DE PRESUPUESTO MEBUC